

SOBRE DEVOLUCIONES DE LA TASA PUBLICA

La ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE **ALICANTE CULTURA-Aula Abierta** ORGANIZADO POR LA CONCEJALIA DE CULTURA, establece en su artículo 10:

*“Art. 10.-**Devoluciones**: Cuando por causas imputables al Ayuntamiento, Concejalía de Cultura, el curso o la actividad no se prestan, desarrolle o celebre, procederá la devolución del importe correspondiente.*

En el caso de bajas voluntarias en actividad o cursos, que tendrá que ser debidamente justificada, habrá derecho a la devolución cuando la solicitud se efectúe con una antelación mínima de 5 días hábiles al inicio de la actividad y la vacante quede cubierta por otra persona.

En ningún concepto se procederá a la devolución de los precios públicos cuando la actividad o el curso hubieran comenzado.”

PROCEDIMIENTO:

Los tramites que debe seguir para que dicha devolución se ingrese en su cuenta. se pueden realizar de forma **presencial o bien telemática**.

Le expongo ambos procedimientos:

Necesitará:

- Copia de su DNI, pasaporte o NIE
- Recibo justificante de haber pagado la actividad
- Solicitud de devolución (1)
- Alta a terceros en la que se adjunte la documentación que se detalla.(2)

(1) Para solicitar la devolución debe hacerlo en la **instancia general**. En la misma expondrá el nombre del curso en el que se inscribió, especificando que se trata del programa Aula Abierta de la Concejalía de Cultura, que no ha podido participar el el mismo por la razón que alegue y en el apartado de solicitud que solicita la devolución total o parcial del mismo según sea su situación.

Puede encontrar el modelo de instancia y como realizar el tramite en: [Instancia general del Ayuntamiento de Alicante | Ayuntamiento de Alicante](#)

(2) Este documento, **alta a terceros**, con sus instrucciones para tramitarse, lo puede encontrar y descargar en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros> y entregar junto con el resto de documentación en el registro general del Ayuntamiento.